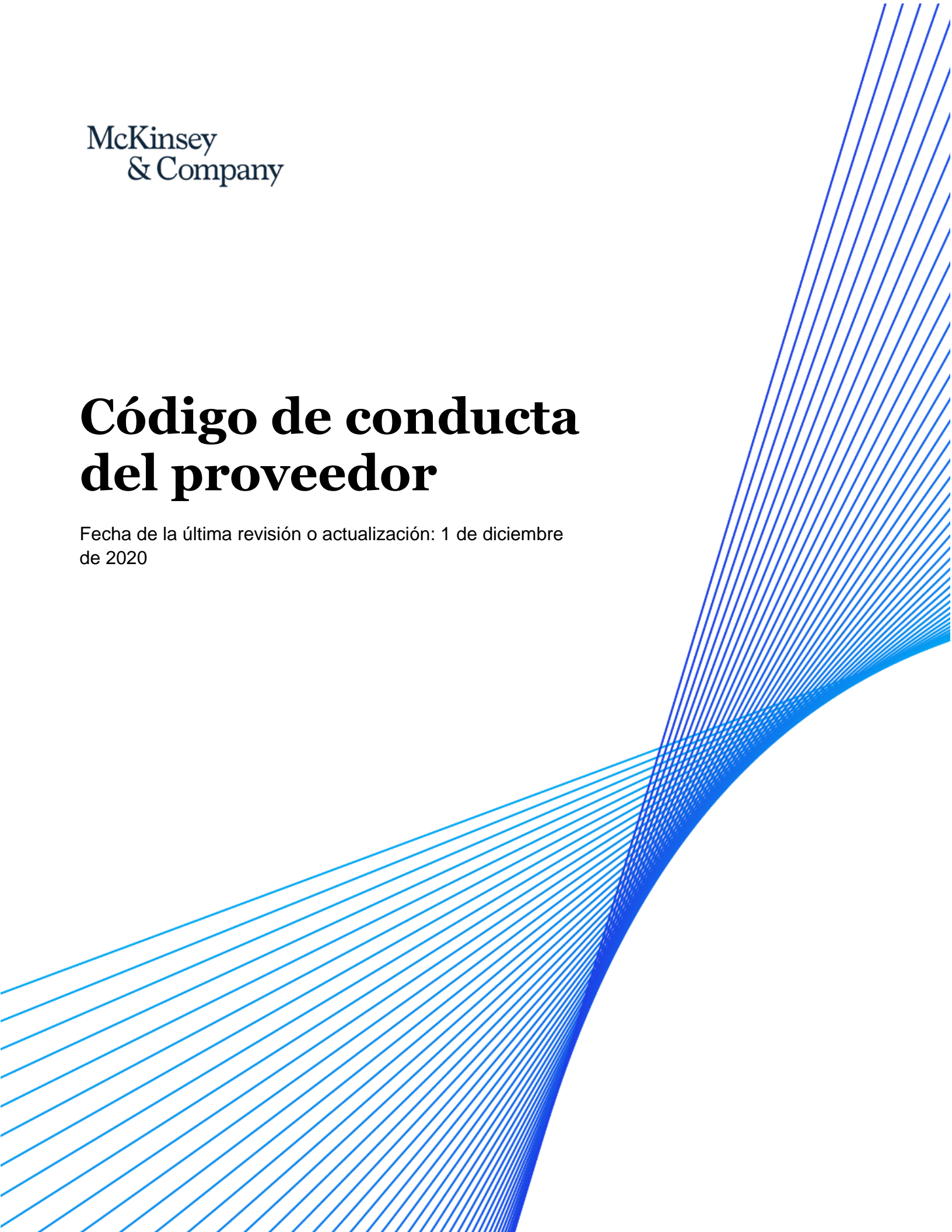


McKinsey
& Company

Código de conducta del proveedor

Fecha de la última revisión o actualización: 1 de diciembre
de 2020



Código de conducta del proveedor

Introducción

McKinsey & Company (en adelante, “McKinsey”) se compromete a cumplir con los más altos estándares de integridad y responsabilidad social, y la empresa espera que todos los proveedores que brindan productos y servicios para McKinsey (en adelante, los “proveedores”) asuman el mismo compromiso. En el Código de conducta de McKinsey (el “Código”) se describen las expectativas que tenemos en McKinsey con respecto a la conducta comercial de sus Proveedores. En McKinsey, esperamos que los Proveedores actúen de acuerdo con lo establecido en el Código y, como mínimo, se requiere que todos los Proveedores cumplan con las leyes y regulaciones aplicables dentro de los distritos en los que operan y mantengan una actitud abierta y de cooperación con las entidades reguladoras responsables del cumplimiento de dichas leyes. En instancias en las que las expectativas que se establecen en el Código no coincidan con las leyes locales, los Proveedores deben cumplir con estas expectativas dentro del límite de las leyes locales aplicables.

Descripción general

En el Código se reflejan los valores de McKinsey y se explica qué se espera de los Proveedores con respecto a lo siguiente:

1. Ética e integridad
2. Privacidad y seguridad de la información
3. Inclusión y diversidad
4. Empleo y condiciones laborales
5. Bienestar, salud y seguridad
6. Medioambiente

Código de conducta del proveedor

Ética e integridad

En McKinsey estamos comprometidos con los estándares éticos más elevados y con el cumplimiento de todas las leyes, normas y regulaciones aplicables. En particular, en McKinsey les solicitamos a los Proveedores que cumplan con los siguientes estándares:

Soborno y anticorrupción

Los proveedores deben cumplir plenamente con los requisitos de todas las leyes contra el soborno y la corrupción (p. ej., la Ley de los EE. UU. sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero, la ley contra el soborno del Reino Unido, etc.).

Obsequios y entretenimiento

Los Proveedores no deben ofrecer ni aceptar cualquier obsequio para obtener ventajas indebidas o para influenciar al Proveedor, a McKinsey (como los empleados de McKinsey y sus familiares y asociados) o a cualquier tercero. Los obsequios incluyen beneficios, honorarios, comisiones, dividendos, dinero en efectivo, gratificaciones, servicios o cualquier otro incentivo.

Política contra las represalias ante la comunicación de inquietudes

En McKinsey, esperamos que los Proveedores tengan una política y un procedimiento para presentar inquietudes en el lugar de trabajo. Esta política y procedimiento deben ser transparentes y fáciles de comprender, y deben proteger a las personas que presentan quejas y participan de las investigaciones contra cualquier tipo de represalia.

Privacidad y seguridad de la información

En McKinsey, exigimos que los Proveedores protejan la privacidad de las personas y la seguridad de los activos y la información confidencial.

Activos e información confidencial

Los proveedores deben proteger los activos y la información confidencial de McKinsey y de sus clientes. Los proveedores deben diseñar y mantener procedimientos para proporcionar la seguridad adecuada de esta información.

Privacidad e información personal

En McKinsey, les exigimos a los Proveedores que protejan la información personal de acuerdo con todas las leyes locales aplicables. La información personal que proporciona McKinsey o que se brinda en su nombre solo debe usarse, consultarse y divulgarse en la medida en que lo permitan el acuerdo con el Proveedor.

Inclusión y diversidad

En McKinsey fomentamos una cultura inclusiva, creemos que se debe celebrar la diversidad y que no se debe tolerar ningún tipo de discriminación.

Política sobre la diversidad en el lugar de trabajo y contra la discriminación

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes aplicables relacionadas con la discriminación en el proceso de contratación, en las prácticas laborales y en cuanto al acoso y las represalias.

En McKinsey esperamos que los Proveedores trabajen en un entorno laboral libre de discriminación, acoso, victimización y cualquier otro tipo de abuso por cualquier motivo, que incluye, entre otros, lo siguiente: edad, discapacidad, origen étnico o social, género, identidad de género, nacionalidad, raza, orientación sexual, estado civil, situación de paternidad o maternidad, embarazo, convicciones políticas, creencias religiosas, afiliaciones gremiales o condición de veterano.

Diversidad de proveedores

Como un componente del compromiso a largo plazo de McKinsey de fomentar la diversidad y la inclusión, en McKinsey se promueven de forma activa las relaciones con empresas diversas y subrepresentadas en el proceso de abastecimiento y adquisiciones estratégico de McKinsey. En McKinsey buscamos Proveedores que valoren del mismo modo la diversidad en su propia cadena de suministro y que apoyen los objetivos de McKinsey con respecto a la diversidad de proveedores. En McKinsey esperamos que los Proveedores cumplan con lo siguiente: (i) utilizar procesos de búsqueda y evaluación que sean imparciales y transparentes, (ii) garantizar que los equipos de adquisición de los Proveedores les brinden de forma proactiva a empresas diversas un acceso justo a las ofertas, y (iii) donde sea aplicable, buscar de forma activa y brindar oportunidades para que proveedores diversos participen en oportunidades comerciales.

Empleo y condiciones laborales

Como participantes en el Pacto Global de las Naciones Unidas, en McKinsey respaldamos la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la declaración sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo. En McKinsey nos esforzamos por respetar los principios

establecidos en estos estándares, y esperamos que nuestros Proveedores actúen del mismo modo.

Esclavitud moderna y trata de personas

En McKinsey no toleramos la esclavitud, el trabajo forzoso ni la trata de personas de ningún tipo. En McKinsey, exigimos que los Proveedores cumplan plenamente con los requisitos legales de las leyes contra la esclavitud, trabajo forzoso y la trata de personas (p. ej., la ley contra la esclavitud moderna del Reino Unido sancionada en 2015), y esperamos que los Proveedores establezcan prácticas para garantizar el cumplimiento de estas leyes.

Trabajo infantil

En McKinsey no toleramos ningún tipo de trabajo infantil. Los Proveedores deben actuar en cumplimiento con todas las leyes que regulan la edad mínima para trabajar en cada cargo, lo que incluye cualquier ley relacionado con el trabajo, capacitación y pasantías para jóvenes y estudiantes.

Derechos humanos

En McKinsey no toleramos violaciones a los derechos humanos de ningún tipo. En McKinsey esperamos que los Proveedores implementen prácticas para mantener un lugar de trabajo seguro y respetuoso. En McKinsey esperamos que los Proveedores no toleren la violencia física, las amenazas, el castigo físico, la coacción, el abuso verbal, las conductas irrespetuosas, el acoso o el hostigamiento de cualquier tipo.

Leyes laborales

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes locales laborales y salariales que correspondan. En McKinsey esperamos que los Proveedores les paguen a sus empleados con puntualidad y les entreguen un recibo de sueldo con información fácil de comprender, que incluya los datos necesarios para verificar que el trabajo se compensó correctamente. Cualquier trabajo subcontratado, temporal y despachado debe efectuarse de acuerdo con las leyes locales.

Bienestar, salud y seguridad

En McKinsey, esperamos que los Proveedores implementen sólidas prácticas de salud y seguridad en todas las operaciones comerciales.

Salud y seguridad

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables. En McKinsey, esperamos que los Proveedores adopten prácticas para reducir al mínimo los riesgos para la salud y la seguridad, promover la

prevención de accidentes y garantizar un lugar de trabajo seguro para todos los trabajadores.

Medioambiente

En McKinsey estamos comprometidos a reducir el impacto de nuestras operaciones en el medioambiente y trabajar con nuestros Proveedores para que hagan lo mismo.

Huella ecológica

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables. En McKinsey esperamos que los Proveedores aborden el riesgo y el impacto medioambiental de los Proveedores. En McKinsey esperamos que los Proveedores midan, gestionen y aborden el uso de energía y las emisiones de gas de efecto invernadero (GEI). Además, cuando corresponda, en McKinsey esperamos que nuestros Proveedores midan, gestionen y reduzcan el consumo de agua y la generación de residuos en sus operaciones.

Cumplimiento del código

Infracciones

Los Proveedores deben informar de inmediato a McKinsey si hay un incumplimiento de la ley o del Código, o bien de otra política de McKinsey.

Los Proveedores deben enviar de inmediato a McKinsey, si lo permite la ley, cualquier citación, solicitud regulatoria, preguntas de los medios u otras solicitudes de terceros que estén relacionadas con McKinsey.

Para denunciar una infracción u otra información, envíe un correo electrónico a optimize_helpdesk@mckinsey.com (se supervisa las 24 horas del día, 5 días a la semana). En McKinsey preservaremos la confidencialidad de la información enviada, siempre y cuando no impida que se realice una investigación y lo permita la ley.

Los derechos de McKinsey

McKinsey se reserva los siguientes derechos para garantizar que los Proveedores cumplan las disposiciones del Código.

Selección de proveedores

En McKinsey evaluaremos el cumplimiento del Código por parte de los Proveedores durante un proceso de evaluación y selección de Proveedores, o bien cuando lo solicitemos.

Evaluación de proveedores

Durante el proceso de certificación de Proveedores, estos deberán completar una autoevaluación con un cuestionario sobre el cumplimiento del Código. Es posible que se les solicite a los Proveedores que reafirmen el cumplimiento del Código de manera periódica. Previa solicitud, el Proveedor brindará información por escrito sobre sus políticas y prácticas relacionadas con el cumplimiento del Código. En McKinsey nos comprometemos a trabajar con los Proveedores para mejorar el desempeño en los temas abordados en este Código, y esperamos que los Proveedores acuerden trabajar con McKinsey para abordar de manera conjunta los temas pertinentes y aplicables.

Infracciones y cese de la relación laboral

Los Proveedores deben garantizar que sus subcontratistas, si los hubiere, cumplan con el Código, y deben reconocer que son responsables de las infracciones de dichos subcontratistas. En el caso de no cumplir o infringir el Código, en McKinsey podemos darle al Proveedor una oportunidad razonable para que responda con una medida correctiva propuesta, a menos que la infracción sea severa o incorregible, o bien se haya incumplido la ley. En McKinsey podemos suspender o terminar la relación laboral con un Proveedor o informar el asunto a las autoridades pertinentes si hay un incumplimiento de la ley.

Orden de prevalencia y cambios en el código

El Código no reemplaza ninguna ley aplicable ni ningún término ni condición de un acuerdo entre McKinsey y un Proveedor. En la medida en que haya algún conflicto entre este Código y cualquier ley aplicable o disposición de un acuerdo, regirá el acuerdo o la ley aplicable. McKinsey se reserva el derecho de actualizar o modificar los requisitos del Código.

Fecha de la primera implementación: 25 de octubre de 2018

Fecha de la última revisión o actualización: 1 de diciembre de 2020